



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

**473 PASTELERÍA AZUL Y BLANCO SL (SOCIEDAD SEGREGADA)
LA GLORIA 2026 SL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se hace público que el día 08/01/2026, la Junta General Universal y de socios de PASTELERÍA AZUL Y BLANCO, S.L. aprobó por unanimidad su segregación.

La operación consiste en el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte, del patrimonio de la Sociedad Segregada constitutiva de una unidad económica autónoma, a favor de una sociedad de nueva creación, denominada LA GLORIA 2026 SL, recibiendo la Sociedad Segregada participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria en contraprestación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de segregación presentado.

Asimismo, se informa a los acreedores de su derecho a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1 del RDL 5/2023 para obtener garantías adecuadas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos legales establecidos.

Lorca, 12 de febrero de 2026.- Administrador Único, Juan Carlos Ayala Fernández.

ID: A260005551-1